

Barcelona, 21 de Enero de 2014

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

#### **CONVOCATORIA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, Ronda del General Mitre 38, planta 1ª, el próximo día 23 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 24 de Febrero de 2014, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.
2. Dimisión, nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros.
3. Delegación de facultades.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

### **INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de las Propuestas de acuerdo así como del Informe elaborado por el órgano de administración sobre los puntos primero y segundo del orden del día.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página *web* de la Sociedad.

**Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.**

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho, y del número de acciones de que son titulares, así como las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION.**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta. La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

### **EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA**

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, de la tarjeta de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de

acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.

b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

**\* Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 24 de Febrero de 2014 a las 12:00 h.**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Ignacio López-Balcells Romero  
Secretario del Consejo de Administración